

Entre los suscritos a saber: de una parte, LUIS FELIPE RIVERA GARCIA, mayor de edad vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 91.239.655, actuando en calidad de Director de TI, nombrado mediante Resolución No. 962 de 2018, debidamente posesionado y facultado para liquidar de conformidad con Resolución de delegación 3194 de 2019, quién actúa en nombre y representación de la JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP, con NIT No. 901.140.004-8 y quien en adelante se denominará LA JEP, y, por la otra FALABELLA DE COLOMBIA S.A identificada con el NIT. 900.017.447-8 representada legalmente por GERMAN RODRIGO ORTIZ CHEUQUELAF, identificado con la cédula de extranjería número 378381 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar la orden de compra que a continuación se relaciona:

Marque con una X el tipo de documento:						
Número: 43267	CONTRATO:		CONVENIO:		ORDEN DE COMPRA: X	
Objeto: "ADQUIRIR VIDEOBEAMS PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES".						
Supervisor/ Interventor:	ALICIA MERCEDES ARENAS VALDERRAMA					
Contratista:	FALABELLA DE COLOMBIA S.A					
Valor Inicial: \$36.118.800	Valor Adición: \$0					
Valor Total: \$36.118.800	Plazo inicial de ejecución: Hasta el 13 de diciembre de 2019					
Fecha de inicio:	03	de	diciembre	de	2019	
Fecha de terminación:	13	de	diciembre	de	2019	
El contrato exigió la constitución de garantía de cumplimiento	SI		NO	X	N/A	
Se requiere ampliar la garantía de cumplimiento con ocasión de la liquidación del contrato	SI		NO	X	N/A	

Indique si el contrato, convenio u orden de aceptación, ha sido objeto anteriormente de: adición, prórroga, modificación, o suspensión, y describa lo realizado:

El contrato no fue objeto de adición, prórroga, modificación, o suspensión.

**CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El contratista *cumplió y entregó* a satisfacción el objeto contratado.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$36.118.800
VALOR ADICIONES	\$0
LIBERACIÓN DE RECURSOS	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$36.118.800
VALOR PAGADO	\$36.118.800



VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *	\$0	
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)	\$36.118.800	
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)	\$0	
VALOR POR REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	\$0	
Si el saldo es diferente de Cero (o) indique:	Saldo es por reintegrar	N/A
	Saldo por liberar	N/A

Observaciones: NA

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique

Saldo es por reintegrar \_\_\_\_\_ Saldo por liberar \_\_\_\_\_

Explique a que corresponde el saldo:
No Aplica

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:  
N/A

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

<b>Verificación de cumplimiento aportes a la seguridad de EL CONTRATISTA</b>
El supervisor/interventor verificó el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello haya lugar, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje o CREE, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:
Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/>

**DECLARACIONES DE LAS PARTES O SALVEDADES**

EL CONTRATISTA acepta el contenido técnico, financiero y jurídico de la presente acta de liquidación sin salvedad alguna. Así mismo certifica que ha recibido de LA JEP, el pago emanado del contrato.

EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido.

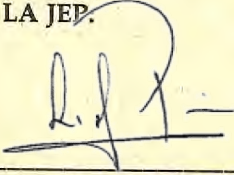
Las partes contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato.



La presente acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día **01 JUNIO DE 2020**

POR LA JEP:



**LUIS FELIPE RIVERA GARCIA**  
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA:



**GERMAN RODRIGO ORTIZ CHEUQUELAF**  
Representante Legal

Proyectó: Derly Jiménez - Contratista - Dirección de TI.

Revisó y aprobó: Alicia M. Arenas V. - Profesional de Gestión II - Dirección de TI.

Revisó aspectos jurídicos: John Maldonado - Profesional Experto - Subcon  
Gonzalo Ávila Pulido - Subcon



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	140726
Número de orden de compra a modificar:	43267

Entidad compradora:	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
Nombre del solicitante:	John Eliecer Maldonado Rincon
Proveedor:	Falabella de Colombia S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Almacenes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-05-04 17:49:32

## Detalle o justificación

Se liquida bilateralmente la orden de compra así: valor \$36.118.800, valor pagado \$36.118.800, saldo \$0



Firma ordenador del gasto

Nombre: LUIS FELIPE RIVERA GARCIA

Documento: C.C. 91.239.655



Firma de proveedor

Nombre: GERMAN RODRIGO ORTIZ CHEUQUELAF

Documento: C.E. 378381